



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 142-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 03 de noviembre del 2015.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2015 de fecha 03 de noviembre del 2015 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; Acuerdo de Concejo Municipal N° 130-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de setiembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 130-2015-MDSJB/AYAC, San Juan Bautista, de fecha 15 de setiembre del 2015, se conformó la Comisión Técnica de evaluación e informe final de conformidad de los nuevos documentos de gestión municipal 2015: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Clasificador de Cargos – CC, Cuadro de Asignación para Personal – CAP, la nueva Estructura Orgánica y otros documentos vinculados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, en tanto los miembros de Concejo Municipal desestimaron el tratamiento y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Clasificador de Cargos – CC, Cuadro para Asignación de Personal – CAP y la Nueva Estructura Orgánica y otros documentos vinculados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en vista que no cuenta con el informe de revisión, aprobación y conformidad del área competente; debiendo por tanto, conformarse una comisión técnica de evaluación para su consecuente informe de conformidad integrado por los funcionarios vinculados en el tema;

Que, mediante Informe de Gerencia N° 181-2015-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, se propone conformar la Comisión encargada de elaborar los Documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el 2016 (MOF, ROF, CAP, PAP, CNP, RIT, MAPRO, entre otros documentos);

Que, el numeral 102.2 del Artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta





01

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Municipal N° 130-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de setiembre del 2015, mediante el cual se conforma la Comisión Técnica de evaluación e informe final de conformidad de los nuevos documentos de gestión municipal 2015: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Clasificador de Cargos – CC, Cuadro de Asignación para Personal – CAP y la nueva Estructura Orgánica y otros documentos vinculados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, integrado por los siguientes funcionarios:

- Presidente : Gerente Municipal
- Secretario : Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Miembro 1 : Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembro 2 : Director de la Oficina de Administración y Finanzas
- Miembro 3 : Asesor Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los funcionarios integrantes de la aludida comisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. *Marcelino Guillen Cancho*
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Gloria Villar Quispe
Secretaría General